

[← Atrás](#) **Nación.**

## Multan por \$2.162 millones a empresas mineras del Meta

Redacción Web Bogotá Marzo 03, 2021 - 09:24 AM



Foto archivo

Once agentes de mercado y a 9 personas naturales fueron sancionados por la Superintendencia de Industria y Comercio al quedar demostrado que llevaron a cabo dos acuerdos restrictivos de la libre competencia económica, es decir, cartelización.

Estos acuerdos fueron celebrados y ejecutados por distintas empresas mineras de la zona de Guamal, Acacías y Castilla La Nueva en el departamento del Meta. Esto en el mercado de producción de materiales para la construcción extraídos en lecho de río, cuyos compradores principales son los contratistas de **Ecopetrol**.

Según informó la entidad, el primer acuerdo anticompetitivo consistió en la asignación de cuotas de suministro, denominada por los cartelistas como la "repartición equitativa", teniendo en cuenta el número de títulos mineros que distintas personas tenían en la zona.

En ese sentido, se acordó que el 40% del suministro de material pétreo para las solicitudes realizadas por los contratistas de la petrolera, que correspondería a José Héctor Murillo Castillo y Servi**petróleo**s.

Entre tanto, el 60% restante a los mineros afiliados a la Asociación de Mineros de Guamal, Acacías Y Castilla La Nueva - Asomguaca. Esta práctica se presentó desde 2011 hasta mayo de 2016.

El segundo acuerdo anticompetitivo buscó garantizar y complementar el cumplimiento efectivo de la asignación de cuotas de suministro, y consistió en la fijación de precios del material pétreo que los mismos agentes de mercado establecieron año a año desde 2012 hasta febrero de 2016.

De igual forma, quedó demostrado que la Asociación de Mineros de Guamal, Acacías Y Castilla La Nueva - Asomguaca, como agremiación de los mineros de la región, constituyó un sistema y procedimiento que limitó la libre competencia económica en el mercado descrito.

Lo anterior se verificó puesto que fungió como el vehículo a través del cual se coordinó la operación, logística, seguimiento, vigilancia y control de los acuerdos anticompetitivos celebrados por los mineros y a su vez, sirvió como portavoz del gremio y los cartelistas ante **Ecopetrol** y las diferentes autoridades locales.

Las multas impuestas fueron las siguientes:

Agentes de mercado		
1	<b>JOSÉ HÉCTOR MURILLO CASTILLO</b> Primer delator – exoneración total (100%) de la multa	<b>\$175.367.640.00</b>
2	<b>TRITURADOS Y TRITURADOS S.A.S.</b> Segundo delator – descuento del cincuenta por ciento (50%) en la multa	<b>\$334.178.832.00</b>
3	<b>TRITURADOS MINA LA ISLA S.A.S.</b> Tercer delator – incumplió obligaciones derivadas del Programa de Beneficios por Colaboración	<b>\$89.136.140.00</b>
4	<b>PIÑEROS BARRERA Y COMPAÑÍA LTDA.</b> Cuarto delator – incumplió obligaciones derivadas del Programa de Beneficios por Colaboración	<b>\$13.179.804.00</b>
5	<b>ALUVIALES LA FORTUNA S.A.S.</b> Quinto delator – incumplió obligaciones derivadas del Programa de Beneficios por Colaboración	<b>\$17.427.840.00</b>
6	<b>SUMINISTROS MINEROS DEL LLANO LTDA.</b> Sexto delator – incumplió obligaciones derivadas del Programa de Beneficios por Colaboración	<b>\$76.682.496.00</b>
7	<b>ASOCIACIÓN DE MINEROS DE GUAMAL, ACACÍAS Y CASTILLA LA NUEVA – ASOMGUACA</b> Sexto delator – descuento del diez por ciento (10%) en la multa	<b>\$4.175.420.00</b>
8	<b>SERVIPETRÓLEOS S.A.S.</b>	<b>\$314.790.360.00</b>
9	<b>DCM ASOCIADOS S.A.S.</b>	<b>\$125.008.444.00</b>
10	<b>MINTRACOL S.A.S.</b>	<b>\$32.604.584.00</b>
11	<b>GRAVIPETROL S.A.S.</b>	<b>\$18.335.540.00</b>
Personas vinculadas a los agentes de mercado		
1	<b>WILLIAM ALFONSO GUERRA ARDILA</b> (Representante Legal de <b>TRITURADOS Y TRITURADOS S.A.S.</b> ) Descuento del cincuenta por ciento (50%) en la multa	<b>\$159.464.736.00</b>
1	<b>JORGE AVELINO ARIZA BUITRAGO</b> (Representante Legal de <b>TRITURADOS MINA LA ISLA S.A.S.</b> )	<b>\$33.475.976.00</b>
3	<b>DORA CECILIA BARRERA DE PIÑEROS</b> (Representante Legal de <b>PIÑEROS BARRERA Y COMPAÑÍA LTDA.</b> )	<b>\$62.921.764.00</b>
4	<b>JORGE GARCÍA RAMOS</b> (Representante Legal de <b>ALUVIALES LA FORTUNA S.A.S.</b> )	<b>\$357.561.184.00</b>
5	<b>ALFONSO BAYONA HERRERA</b> (Representante Legal de <b>SUMINISTROS MINEROS DEL LLANO LTDA.</b> y Presidente de la <b>ASOCIACIÓN DE MINEROS DE GUAMAL, ACACÍAS Y CASTILLA LA NUEVA – ASOMGUACA</b> ) Descuento del diez por ciento (10%) en la multa en calidad de Presidente de la Asociación	<b>\$55.551.240</b>
6	<b>NÉSTOR RICARDO CIFUENTES MURILLO</b> (Representante Legal de <b>DCM ASOCIADOS S.A.S.</b> )	<b>\$59.472.504.00</b>
7	<b>AGUSTÍN GUILLERMO GÓMEZ QUINTERO</b> (Representante Legal de <b>MINTRACOL S.A.S.</b> )	<b>\$89.717.068.00</b>
8	<b>JAIRO JIMÉNEZ CADENA</b> (Representante Legal de <b>GRAVIPETROL S.A.S.</b> )	<b>\$45.203.460.00</b>
9	<b>JOSÉ HÉCTOR MURILLO CASTILLO</b> (Representante Legal de <b>SERVIPETRÓLEOS S.A.S.</b> ) Exoneración total (100%) de la multa	<b>\$97.777.444.00</b>
<b>TOTAL MULTAS IMPUESTAS</b>		<b>\$2.162.032.476</b>

0 comentarios

[Inicie sesión](#) o [regístrese](#) para enviar comentarios

Twitter EL NUEVO SIGLO

Tweets por @EINuevoSiglo

**NS** EL NUEVO SIGLO @EINuevoSiglo  
#Nación Agravarán penas por minería criminal y deforestación. [bit.ly/3eboQLf](https://bit.ly/3eboQLf)



1min

**NS** EL NUEVO SIGLO @EINuevoSiglo  
#LeInteresa Entérese de las nuevas historias que llegan al mundo streaming. [bit.ly/3062MsT](https://bit.ly/3062MsT)


[Insertar](#) [Ver en Twitter](#)


Compartir en

